



RES - 2023 - 612 - CS # UNNE
Sesión 09/08/2023

VISTO:

El Expte. N°31-02309/23 por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo solicita autorización para un nuevo dictado de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN EDIFICACIÓN ENERGÉTICAMENTE OPTIMIZADA”; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue creada por Res. N°198/17 C.S., aprobado su reglamento por Res. N°563/17 C.S. y modificada por Res. N°497/18 C.S.;

Que asimismo la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN EDIFICACIÓN ENERGÉTICAMENTE OPTIMIZADA fue acreditada según CONEAU por Acta N°489/18 y el Ministerio de Educación por Resolución N°3406/19 otorga el Reconocimiento Oficial y la Validez Nacional al título de posgrado “ESPECIALISTA EN EDIFICACIÓN ENERGÉTICAMENTE OPTIMIZADA”;

Que por Res. N°199/23 el Consejo Directivo solicita autorización para el dictado de una nueva edición de la Carrera;

Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico N°14/23, aconsejando autorizar un nuevo dictado de la Carrera, de conformidad con la Res. N°497/18 C.S.;

Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de fecha 9 de agosto de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Autorizar el dictado de una nueva edición - Segunda Cohorte - de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN EDIFICACIÓN ENERGÉTICAMENTE OPTIMIZADA”, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con la Resolución N°497/18 C.S.

ARTICULO 2° - Dejar expresamente establecido que la mencionada Carrera deberá autofinanciarse.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas